

Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

Guadalajara, Jalisco, a 10 de Mayo del 2019

Asunto: Convocatoria a la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco y Tercera del 2019

HONORABLES COMISIONADOS CIUDADANOS E INSTITUCIONALES PRESENTES

A través del presente, les envío un cordial saludo y aunado a la ocasión tengo a bien convocarlos a participar en la **Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco y Tercera del 2019**, que se llevará a cabo el día **viernes 24 de mayo del 2019** a las **12:00 hrs.** en Palacio de Gobierno del Estado de Jalisco, ubicado en la Calle Corona N°31, zona Centro del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Así mismo le informo que la sesión se llevará a cabo bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia
2. Declaración del Quórum Legal
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Presentación del Subsecretario de Derechos Humanos como representante de la Secretaría General de Gobierno
5. Planteamiento de 5 casos por violaciones de Derechos Humanos y propuestas de reparación integral
 - Recomendación [REDACTED], Expediente CEEAVJ/[REDACTED]
 - Recomendación [REDACTED], Expediente CEEAVJ/[REDACTED]
 - Recomendación [REDACTED], Expediente CEEAVJ/[REDACTED]
 - Recomendación [REDACTED], Expediente CEEAVJ/[REDACTED]
 - Recomendación [REDACTED], Expediente CEEAVJ/[REDACTED]
6. Informe y rendición de cuentas respecto a los gastos ejercidos con cargo al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Víctimas
7. Asuntos Varios
8. Acuerdo sobre fecha de la siguiente sesión.

Lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 62º párrafo segundo, 67º y 69º fracción II de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO"


MTRO. IVÁN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS JALISCO Y LA TERCERA DEL AÑO 2019

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 24 veinticuatro del mes de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, en las instalaciones del Palacio de Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio ubicado en la calle Ramón Corona, número 31 treinta y uno, zona Centro del Municipio de Guadalajara, encontrándose presentes en el acto el Doctor Gerardo Ballesteros de León, Subsecretario General de Derechos Humanos como Representante Titular de la Secretaría General de Gobierno; el Maestro Iván Sánchez Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, la Licenciada Gloria Judith Ley Angulo, representante de la Secretaría de la Hacienda Pública; Licenciada Laura Gómez Márquez, representante del Sistema de Asistencia Social; la Licenciada Gabriela Michel de la Parra, representante de la Secretaría de Salud; las Comisionadas Ciudadanas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, la Licenciada Laura Beatriz Chávez Zavala, Alma Araceli Chávez Guth y Martha Cecilia Navarro García; el Mtro. Jorge Alejandro Góngora Montejano, Encargado de Despacho de la Fiscalía de Derechos Humanos como invitado permanente; y la Mtra. Alejandra Salas Niño, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, como invitada especial. - - -

De conformidad con la Ley de Atención de Víctimas del Estado de Jalisco y concretamente con sus numerales 62, 64, 67 y 69. Se declara que hay Quórum legal para sesionar, se da lectura a la orden del día propuesto para la sesión, misma que se hizo llegar con anticipación, con los siguientes puntos: - - - - -

1. Lista de Asistencia
2. Declaración del Quórum Legal
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Presentación del Subsecretario de Derechos Humanos como representante de la Secretaría General de Gobierno
5. Planteamiento de 5 casos por violaciones de Derechos Humanos y propuestas de reparación integral
 - Recomendación [REDACTED], Expediente CEEAVJ/[REDACTED]
 - Recomendación [REDACTED], Expediente CEEAVJ/[REDACTED]
 - Recomendación [REDACTED], Expediente CEEAVJ/[REDACTED]
 - Recomendación [REDACTED], Expediente CEEAVJ/[REDACTED]
 - Recomendación [REDACTED], Expediente CEEAVJ/[REDACTED]
6. Informe y rendición de cuentas respecto a los gastos ejercidos con cargo al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Víctimas
7. Asuntos Varios
8. Acuerdo sobre fecha de la siguiente sesión.



- - Se somete a consideración el orden del día, manifestando que quien esté por la afirmativa se sirva expresarlo levantando la mano, mismo que es aprobado por unanimidad. -----

MANIFESTACIONES:

En cuanto a los **puntos número 1, 2 y 3:**

- ✓ Se tienen por desahogados en virtud de lo que antecede al presente apartado. -----

En cuanto al **punto número 4:**

- ✓ El Maestro Iván Sánchez Rodríguez, procede a la presentación del Doctor Gerardo Ballesteros de León, cediéndole el uso de la voz, quien manifiesta que la creación de la Subsecretaría, fue una buena decisión para la articulación del Sistema de Atención a Víctimas, en coordinación con las diferentes dependencias que integran esta Subsecretaría, la agenda de trabajo en materia de víctimas tendrá prioridad para esta Subsecretaría. -----

El Secretario Técnico realiza la acotación respecto a la última sesión de las Comisionadas ciudadanas aquí presentes, y el procedimiento para la convocatoria a nombrar nuevos comisionados ciudadanos; cediendo en este momento el uso de la voz a la Licenciada Juana Esmeralda Torres Montes, Coordinadora de la Asesoría Jurídica en la CEEAVJ, para la presentación del primer caso a estudio por parte del Pleno. -----

En cuanto al **punto número 5:**

- ✓ **PRIMER CASO:** La Licenciada Juana Esmeralda Torres Montes realiza un repaso al contexto del expediente CEEAVJ/ [REDACTED] narrando los hechos del día [REDACTED]

[REDACTED]

En ese sentido y agotada la investigación realizada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), [REDACTED]

[REDACTED] **emitió la Recomendación**

Ante estos hechos, se recibieron las negativas por parte de las autoridades responsables FGE, cito, Director General del Centro de Vinculación y Seguimiento a la Defensa de los Derechos Humanos de la Fiscalía del Estado, quien manifestó que “no se ha realizado pago alguno al respecto, toda vez que



no se cuenta con presupuesto destinado para dicha finalidad”, así como por parte de la otra autoridad responsable, el Director de lo Jurídico Consultivo del [REDACTED], quien manifestó que “el Ayuntamiento [REDACTED] aceptó el punto primero, relativo a las medidas que integran la reparación integral del daño, a excepción de la compensación...”. - - - - -

- ✓ En razón de lo anterior y luego del análisis lógico-jurídico, el Comité Interdisciplinario Evaluador a través de la Lic. Juana Esmeralda Torres Montes, propone a este Pleno que se declare el acceso a los recursos del fondo de ayuda, asistencia y reparación integral para la compensación económica subsidiaria a favor de los C.C. [REDACTED], por la cantidad de [REDACTED] a cada uno de ellos, [REDACTED] - - - - -
- ✓ Al respecto, la Comisionada Ciudadana Laura Beatriz Chávez Zavala, expone respecto al punto del monto señalado, que lo considera elevado, y a su parecer estandarizado, dejando en desigualdad de condiciones a los demás casos expuestos de víctimas diversas. - - - - -
- ✓ A lo anterior, el Maestro Iván Sánchez Rodríguez manifiesta que la **CEDHJ**, realiza estas recomendaciones, a manera de ejemplificar el impacto que produce en la sociedad, puesto que a partir de los hechos victimizantes se implementó el Programa Senderos Seguros; y que efectivamente se tendrá que implementar un plan para no desestabilizar a la Comisión en el tema de recursos financieros. - - - - -
- ✓ Por su parte, la Licenciada Juana Esmeralda Torres Montes remarca la importancia de que el monto fijado no resulta excesivo partiendo del hecho de que la víctima directa era un estudiante ejemplar, y a partir del hecho victimizante vio truncada su vida y el proyecto de vida de sus familiares por lo que pide al Pleno que consideren los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el artículo 46 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, para que se haga la interpretación literal del texto. De igual manera el Maestro Iván Sánchez Rodríguez invita a los integrantes del Pleno a tomar su decisión en base a los Principios de Derechos Humanos y si su decisión fuera negativa emitir de forma motivada y fundada su negativa. - - - - -
- ✓ La Licenciada Martha Cecilia Navarro García pregunta quien integra el Comité Interdisciplinario Evaluador (**CIE**), así como los criterios que se consideraron en el mismo para emitir su dictamen de propuesta por concepto al monto de reparación del daño, a lo cual la Licenciada Juana Esmeralda Torres Montes, explica la composición del **CIE** y comenta que todos los elementos se encuentran detallados en el proyecto. - - - - -
- ✓ El Doctor Gerardo Ballesteros de León hace uso de la voz, haciendo hincapié de las dudas razonables existentes en el caso en concreto, así como el reforzar la normatividad, regulación y ruta de trabajo para reforzar al **CIE** y que este sea independiente, sin embargo se continúe de



manera colaborativa tomando en cuenta las sugerencias de la **CEDHJ**, en base a los principios de equidad, haciendo en esta sesión el compromiso de reforzar y sustentar las decisiones del **CIE**, encaminándose a adoptar las medidas necesarias para ello. - - - - -

✓ Una vez señalado lo anterior y terminando la discusión del asunto, el Maestro Iván Sánchez Rodríguez somete a votación la aprobación del mismo, el cual se aprueba por unanimidad. - - - -

✓ **SEGUNDO CASO:** La Licenciada Juana Esmeralda Torres Montes realiza un repaso al contexto del expediente **CEEAVJ** [redacted] narrando los hechos del día [redacted]

[redacted]

Con motivo de los hechos, la hija del Sr. [redacted] presentó queja ante la **CEDHJ**, correspondiendo el número de queja [redacted] y una vez agotada su investigación, dicha **CEDHJ** determinó que efectivamente [redacted]

[redacted], incumplió con su deber de [redacted], por lo que el [redacted] emitió la

Recomendación [redacted] por [redacted]

[redacted]. Ante estos hechos, se recibió la negativa de la autoridad responsable, a saber, el H. Ayuntamiento de [redacted], quien informó vía oficio que “se aceptaban las medidas de rehabilitación señaladas en los incisos a) y b), de la recomendación Primera, con excepción de la compensación...”. - - - - -

✓ En razón de lo anterior y luego del análisis lógico-jurídico, el Comité Interdisciplinario Evaluador a través de la Lic. Juana Esmeralda Torres Montes, propone a este Pleno que se declare el acceso a los recursos del fondo para la compensación económica subsidiaria a favor de los C.C. [redacted]

[redacted], por la cantidad de \$ [redacted] pesos [redacted] a cada uno de ellos, [redacted]



✓ El Doctor Gerardo Ballesteros de León manifiesta que existe un tema pendiente sobre la incorporación de la responsabilidad patrimonial, que recae sobre la autoridad competente. De igual forma y dentro del contexto del asunto se manifiesta respecto a las llamadas falsas al 911, que producen víctimas, las cuales deben sancionarse rigurosamente, pues se repliegan recursos humanos a atender situaciones falsas, los cuales deben ser destinados a casos reales.

✓ Sin mayor discusión del asunto, el Maestro Iván Sánchez Rodríguez somete a votación la aprobación del mismo, el cual se aprueba por unanimidad. -----

✓ **TERCER CASO:** La Licenciada Juana Esmeralda Torres Montes realiza un repaso al contexto del expediente CEEAVJ/ [REDACTED] narrando los hechos del día [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Con motivo de los hechos, el Sr. [REDACTED] presentó queja ante la CEDHJ, correspondiendo el número de queja [REDACTED], y una vez agotada su investigación, dicha CEDHJ determinó [REDACTED] por lo que el [REDACTED] emitió la

Recomendación por [REDACTED]

[REDACTED]. Ante estos hechos, se recibió la negativa de la autoridad responsable, a saber, la Secretaría de Educación Jalisco, quien informó vía oficio que esa "Secretaría de Educación no cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir tales conceptos, por lo que en términos de lo dispuesto por la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, esta podrá correr a cargo del Fondo Estatal de Atención a Víctimas, siempre y cuando la Comisión Ejecutiva de este Órgano así lo determine...".

✓ En razón de lo anterior y luego del análisis lógico-jurídico, el Comité Interdisciplinario Evaluador a través de la Lic. Juana Esmeralda Torres Montes, propone a este Pleno que se declare el acceso a los recursos del fondo para la compensación económica subsidiaria a favor de los C.C. [REDACTED], por la cantidad de \$ [REDACTED] a cada uno de ellos, [REDACTED]

✓ La Licenciada Laura Beatriz Chávez Zavala hace uso de la voz, y somete a consideración del pleno el elevar el monto de compensación subsidiaria, enunciando que existió un precedente en



sesiones anteriores en el que se elevó el monto atendiendo a las circunstancias en concreto y la reconstrucción del proyecto de vida. -----

- ✓ Dicha situación es tomada en cuenta y sometida al Pleno, toda vez que de acuerdo al estudio socioeconómico que obra en el expediente se desprende que la C. [REDACTED] tiene ingresos mensuales por la cantidad de \$ [REDACTED], que no tiene ningún otro ingreso, [REDACTED]; en razón de lo anterior se somete nuevamente ante el Pleno que a la cantidad propuesta se le sume el monto de \$ [REDACTED] [REDACTED] por concepto de daño moral para quedar en un monto de [REDACTED] para la C. [REDACTED] y \$ [REDACTED] para el C. [REDACTED]. -----

- ✓ Hecho lo anterior, el Maestro Iván Sánchez Rodríguez somete a votación la aprobación del mismo, el cual se aprueba por unanimidad. -----

- ✓ **CUARTO CASO:** El maestro Iván Sánchez Rodríguez realiza un repaso al contexto del expediente CEEAVJ/[REDACTED] narrando los hechos del día [REDACTED], [REDACTED]. -----

- ✓ Con motivo de los hechos y de manera oficiosa la CEDHJ inició la queja [REDACTED] y posteriormente se acumuló la queja [REDACTED] presentada el [REDACTED] por la hermana de la víctima directa C. [REDACTED], y una vez agotada su investigación, dicha CEDHJ determinó que [REDACTED], por lo que el [REDACTED] emitió la **Recomendación** por [REDACTED]. Ante estos hechos, se recibieron las negativas por parte de las autoridades responsables FGE, cito, Director General del Centro de Vinculación y Seguimiento a la Defensa de los Derechos Humanos de la Fiscalía del Estado, quien manifestó que “no se ha realizado pago alguno al respecto, toda vez que no se cuenta con presupuesto destinado para dicha finalidad”, así como por parte de la otra autoridad responsable, a saber, la Síndico del Ayuntamiento de [REDACTED],



quien manifestó que “ese H. Ayuntamiento no cuenta con recursos para solventar dicha eventualidad”. -----

- ✓ En razón de lo anterior y luego del análisis lógico-jurídico, el Comité Interdisciplinario Evaluador a través del maestro Iván Sánchez Rodríguez, propone a este Pleno que se declare el acceso a los recursos del fondo para la compensación económica subsidiaria a favor de los menores de edad [REDACTED] por la cantidad de \$ [REDACTED] a cada uno de ellos, [REDACTED]

[REDACTED]. En ese tenor, es importante informar a este Pleno que no existe un procedimiento judicial de custodia por los menores, pues solo existe un acta de comparecencia del [REDACTED] ante el DIF municipal de [REDACTED] signado por el Jefe del Departamento Jurídico de dicha institución en donde la C. [REDACTED] y dos testigos más manifiestan lo anteriormente mencionado. -----

- ✓ Aunado a lo anterior, el maestro Iván Sánchez Rodríguez refiere que es importante puntualizar que del estudio socioeconómico practicado se acredita el estado de necesidad en el que vive la familia, en donde el C. [REDACTED], es el sustento de la familia siendo pensionado, refiriendo que percibe únicamente \$ [REDACTED], reciben el apoyo mensual para hijos víctimas de Femicidio de \$ [REDACTED] por cada uno de los menores, así como reciben apoyos de despensas del DIF, por lo que atendiendo el interés superior de la niñez y ante una revictimización latente de solicitar que se inicie un procedimiento judicial de custodia de los menores, se sugiere se declare el acceso a los recursos del fondo. -----
- ✓ Tomando en cuenta lo anterior, se solicita a la Mtra. Alejandra Salas Niño, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes su opinión o alternativa solución en base a su experiencia y conocimiento a fin de que se salvaguarden los derechos del menor, exhortando a que en un plazo determinado acudan a Procuraduría Social a realizar el juicio respectivo para la custodia legal, así como para que al momento de la entrega del cheque se haga en presencia de personal de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes. -----
- ✓ Ante esto, la Licenciada Laura Beatriz Chávez Zavala propone el uso de tutores en los casos de menores víctimas directas, para la vigilancia y protección de los derechos de niñas niños y adolescentes. -----
- ✓ Se discute la propuesta, y la Mtra. Alejandra Salas Niño, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes puntualiza que para la implementación de los tutores en este tipo de casos, serían necesarias reformas a la Ley de Atención a Víctimas, del Código Civil, de la



Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y demás ordenamientos legales aplicables. -----

- ✓ La Licenciada Laura Beatriz Chávez Zavala propone listado de tutores, encaminado al cumplimiento de la protección de los derechos de la infancia. -----
- ✓ El Doctor Gerardo Ballesteros de León propone convenios con autoridades judiciales, donde se establezca la cobertura del tutor como parte de las medidas de reparación integral. -----
- ✓ De manera unánime se acuerda realizar una entrega condicionada del recurso, así como la rendición de cuentas del mismo en tanto se resuelve el tema de la custodia. -----
- ✓ Hecho lo anterior, el Maestro Iván Sánchez Rodríguez somete a votación la aprobación del mismo, el cual se aprueba por unanimidad. -----

✓ **QUINTO CASO:** El maestro Iván Sánchez Rodríguez realiza un repaso al contexto del expediente CEEAVJ/ [REDACTED] narrando los hechos del día [REDACTED]

[REDACTED] De la investigación practicada por la CEDHJ se evidenció que empleados del [REDACTED]

[REDACTED] fueron negligentes y no hicieron lo suficiente para garantizar la protección y seguridad de [REDACTED], quien había presentado denuncia el día [REDACTED] por [REDACTED]

[REDACTED]. Con motivo de los hechos violatorios, la madre de Alondra, la C. [REDACTED] presentó queja ante la CEDHJ, correspondiendo el número de queja [REDACTED], y una vez agotada su investigación, dicha CEDHJ determinó que tanto la FGE, fue omisa en garantizar la integridad personal de la víctima, por lo que el [REDACTED] emitió la **Recomendación** por [REDACTED]

[REDACTED]. Por otro lado, y aunque no son autoridades involucradas se realizaron peticiones directas al Secretario General de Gobierno se le solicita realizar lo necesario para que la C. [REDACTED] realice lo necesario para que cuente con una vivienda propia y se le brinden los apoyos necesarios para que desarrolle una actividad productiva y recuperen su proyecto de vida, especialmente cuidando a sus nietos, hijos de la finada [REDACTED], así como también, hacer lo necesario para otorgar el servicio de guarderías a [REDACTED], así como a esta CEEAVJ, a quien se le solicita ingresar al Registro Estatal de Atención a Víctimas a las víctimas señaladas previamente y otorgar la reparación integral, en particular la compensación subsidiaria correspondiente, en caso de que las autoridades resultantes como responsables no lo hicieren. Ante estos hechos, se recibió la negativa



por parte de la autoridad responsable, FGE, cito, Director General del Centro de Vinculación y Seguimiento a la Defensa de los Derechos Humanos de la Fiscalía del Estado, quien manifestó que “no se ha realizado pago alguno al respecto, toda vez que no se cuenta con presupuesto destinado para dicha finalidad”. - - - - -

- ✓ En razón de lo anterior y luego del análisis lógico-jurídico, el Comité Interdisciplinario Evaluador a través del maestro Iván Sánchez Rodríguez, propone a este Pleno que se declare el acceso a los recursos del fondo para la compensación económica subsidiaria a favor de los menores de edad [REDACTED] y [REDACTED] por la cantidad de [REDACTED] por conducto de la C. [REDACTED], quien demandó y obtuvo la custodia provisional de [REDACTED] en el juicio civil sumario [REDACTED] ante el Juez Primero de lo Familiar, así como la custodia de [REDACTED] ya que le asiste el derecho de ejercer como ascendiente la patria potestad y su custodia de conformidad con el artículo 582 del Código Civil del Estado de Jalisco. - - - - -
- ✓ El maestro Iván Sánchez Rodríguez puntualiza que el proceso legal de la custodia definitiva de [REDACTED], se está llevando a cabo por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. - - - - -
- ✓ La Maestra Alejandra Salas Niño, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes refrenda la importancia de darle un seguimiento a los recursos que serían entregados a la C. [REDACTED], tomando en cuenta que los mismos están destinados a cubrir las necesidades de los menores de edad. - - - - -
- ✓ La Licenciada Laura Beatriz Chávez Zavala nuevamente pregunta cuáles son los criterios de cuantificación de monto y propone que exista un apartado donde se incluya con cargo al fondo el pago de la cobertura del tutor independiente. - - - - -
- ✓ Ante esto el Maestro Iván Sánchez Rodríguez explica el criterio de cuantificación y explica la inviabilidad de pagar tutores del fondo de ayuda, asistencia y reparación integral, pues no encuadra en ninguno de los supuestos para los que existe dicho fondo. - - - - -
- ✓ El Doctor Gerardo Ballesteros de León propone buscar generar las medidas legales adecuadas para la construcción del proyecto de vida sin que estas resulten excesivas e inequitativas. - - -
- ✓ De manera unánime se acuerda realizar una entrega condicionada del recurso, así como la rendición de cuentas del mismo. - - - - -



- ✓ Hecho lo anterior, el Maestro Iván Sánchez Rodríguez somete a votación la aprobación del mismo, el cual se aprueba por unanimidad. - - - - -

En cuanto al **punto número 6:**

- ✓ El Maestro Iván Sánchez Rodríguez informa al Pleno los gastos ejercidos por concepto de ayudas inmediatas con cargo al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación integral, desglosando los 3 casos en los que existió la solicitud y que de manera conjunta asciende a la cantidad de [REDACTED]. - - - - -

En cuanto al **punto número 7:**

- ✓ El Maestro Iván Sánchez Rodríguez informa de manera general el estatus de los expedientes que se encuentran en litigación en el área de amparo, siendo estos el amparo indirecto [REDACTED] del Decimosexto Juzgado de Distrito en materias administrativa, civil y de trabajo, así como el diverso amparo indirecto [REDACTED] radicado en el juzgado octavo de distrito en materia penal. -

En cuanto al **punto número 8:**

- ✓ Se acuerda por unanimidad que la fecha de la siguiente sesión quede abierta. - - - - -

ACUERDOS:

1. El Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco, Maestro Iván Sánchez Rodríguez realizara todas las acciones administrativas y gestiones necesarias para obtener los recursos aprobados en la presente sesión. - - - - -
2. El Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco, Maestro Iván Sánchez Rodríguez un ejercicio de rendición de cuentas voluntaria respecto a los recursos erogados por medidas de ayuda y asistencia en las sesiones del Pleno. - - - -



Firman de conformidad y pleno conocimiento:

Acta que suscribe y da cuenta el Mtro. Iván Sánchez Rodríguez en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, en relación al numeral 19 fracción III del Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.



MTRO. IVÁN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
JALISCO

SE REALIZÓ LA VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, POR CONTENER DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 FRACCIONES IX Y X Y POR EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, LOS CUALES CONSTAN DE NOMBRE DE LAS VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS, NÚMERO O NOMBRE DE IDENTIFICACIÓN DEL CASO, ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR Y RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL HECHO VICTIMIZANTE ASÍ COMO AQUELLOS DATOS QUE PUDIERAN HACER IDENTIFICABLE A LAS VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS.-----